



MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
 Dirección General de Sanidad  
 CONSEJO NACIONAL  
 DE PRACTICANTES - A. T. S.  
 Cuesta de Santo Domingo, 6  
 Teléfono 247 00 22  
 MADRID-13

C I R C U L A R 64/13

Para su constancia en ese Colegio Provincial, con esta fecha y por correo certificado, se remite un ejemplar de la Escala Nacional Única de Practicantes del Seguro Social de Enfermedad, aprobada por Orden Ministerial de fecha 29 de julio de 1.963, Boletín Oficial del Estado - de 3 de septiembre del mismo año.

Como quiera que se ha puesto a la venta dicho Escalafón, al precio de VEINTE PESETAS cada uno, procede que por esa Junta de Gobierno - se dé conocimiento de ello a todos los Sres. colegiados, que podrán hacer sus peticiones por conducto del Colegio el cual comunicará, al Consejo Nacional, el número de ejemplares necesarios, remitiendo al hacer el pedido el importe de los mismos.

A C U S E R E C I B O.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1.964.

EL SECRETARIO,

Vº. Bº.  
 EL PRESIDENTE,

Dr. Presidente del Consejo Provincial de Practicantes-A.T.S.